



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
	05001	31	05	017	2022	00401	00
ACCIONANTE	MARIELA BORJA						
ACCIONADA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA						
VINCULA	UNIDAD ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ordena vincular al trámite de la presente acción de tutela, a la UNIDAD ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, toda vez que dicha entidad tiene que ver con las pretensiones de esta acción de amparo.

Se notificará la presente acción de Tutela a la doctora CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES Dirección Técnica de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de **UN (01) DÍA** para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b7e14849f85448c7067cc2907964da694f7d4da5cb4cd4d5c90f5bb36eb824**

Documento generado en 19/09/2022 01:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>